CONTRATO N° 170/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2021 "RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"-PLURIANUAL–ID 399757.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL SRL.,** con RUC N° 80008762-3, domiciliada en Avda. de la Victoria c/ Campo Jordán, B° Reducto, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° (021) 595.270 / 595.272, dirección de correo electrónico: asesoriajuridica@gasmetal.com.py, representada para este acto por la Sra. ANA MARIA ZARZA ZARZA, con Cédula de Identidad N° 764.543, en su carácter de Socio Gerente, según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 158, de fecha 06.11.2010, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399757.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 771.

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 170/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2021 "RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"-PLURIANUAL–ID 399757.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.750.000.000 Máximo: 3.500.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	12141904-002	Oxigeno liquido en Termo Criogénico	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	24.500
2	12141904-002	Oxigeno liquido en Tanque Criogénico	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	24.500
3	12141904-003	Oxigeno Gaseoso en Balón/Cilindro	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	25.190
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO2)	Kilogramos	Evento	1	Gas Carbo	Argentina	21.500
								95.690

Monto Mínimo	1.750.000.000
Monto Máximo	3.500.000.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 1.750.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones) y el monto total máximo es de G. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones), siendo una adjudicación plurianual correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y sujetos a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El pedido de recarga de oxígeno se realizará a través de orden de compra emitido por la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial en base al/los pedidos escritos realizados por el/la Coordinador/a de la Sección Control de Oxígeno, al correo electrónico (en la dirección de correo declarada en la oferta por el proveedor) y/o personalmente en las oficinas de la firma contratada.

La empresa adjudicada deberá responder a la solicitud (Orden de Compra), en un Plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posterior a la recepción del documento de 08:00 a 17:00 horas.

La falta de entrega y/o realización de los bienes/servicios en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en las Condiciones Generales del Contrato.

La Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial designará un responsable para la verificación del cumplimiento de los servicios.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes y/o servicios entregados y/o realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora del Contrato para el reclamo pertinente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
CACHETAL S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 170/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2021 "RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"-PLURIANUAL–ID 399757.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato, con vigencia al 31 de marzo del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes 09 del año 2021.

ANA MARIA ZARZA ZARZA
Cédula de Identidad Civil N° 764.543
Socio Gerente

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional